

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de mayo de 2022.

El pasado 18 de abril de 2022, Superintendencia de Notariado y Registro, allegó pronunciamiento. Siguen pendiente la inscripción de la demanda en el respectivo FMI.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Saneamiento No. 2019 00311
Demandante: ECOPARQUES LA VISIÓN S.A.S.
Demandado: SUCESORES DE ISABEL RUBIANO y otros
Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y la misma se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente.

Espérense las resultas de la orden de inscripción de la demanda en el correspondiente FMI para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1509dd1a86484b802b4fee69c53009595d3783fbf541a5a47aa94d7b1359e7**

Documento generado en 19/05/2022 05:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>